



Sabanalarga, Atlántico. Dos (02) de noviembre de 2021

RADICACION:	08-638-40-89-003-2019-00193-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CARCO SEVE SAS
DEMANDADO:	MARELYS ESTHER MATOS ESTRADA Y OTROS

ASUNTO:

Se decretan medidas cautelares

CONSIDERACIONES:

El apoderado de la parte demandante solicita se decrete el embargo y retención en la porción del salario devengados por el demandado RIGOBERTO BLANCO ARAUJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.635.510 en su condición de empleado de la empresa S.O.S su oportuno servicio.

Así mismo decretar el embargo y retención del 15% las sumas de dineros que posean los demandados MARELYS ESTHER MATOS ESTRADA y RIGOBERTO BLANCO ARAUJO, identificados con cedula de ciudadanía No. 8.635.510 y 32.846.979, en las entidades bancarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención del 15% del salario y demás prestaciones legales y extralegales devengados emolumentos devengados por la demandada ARLETH RODRIGUEZ OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.854.191 como empleado de la empresa INTERHUMANOS CONSULTORES SAS

SEGUNDO: Decrétese el embargo y retención del 15% las sumas de dinero que posean los demandados MAYERLYS ESTHER MATOS ESTRADA y RIGOBERTO BLANCO ARAUJO, en las distintas entidades bancarias: Banco agrario, Banco Av. Villas, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco BBVA, Banco Colpatria y Davivienda.

TERCERO: Límitese la medida a la suma de \$2.759.482

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

<p>JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO</p> <p>Sabanalarga, 03 de Noviembre de 2021</p> <p>El presente auto se notifica por Estado No. 0140</p> <p> HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90a4afd5aea98b974b177d18c1146fa58406d85770235a54b634361d397415c5

Documento generado en 02/11/2021 05:24:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

